

**muertos  
por  
la represión**

## ADVERTENCIA

Este folleto integra una serie que ha comenzado a publicar el Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, de Buenos Aires, con el objeto de dar a conocer a la opinión pública algunos de los aspectos del sistema represivo aplicado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas desde el 24 de marzo de 1976.

A través de dichos trabajos se exponen hechos, expresiones y testimonios que permiten diseñar un cuadro preciso de la doctrina y los métodos elegidos para esa acción punitiva, que alcanzó a vastos sectores de la población.

El análisis efectuado procura también desentrañar los objetivos políticos y socio-económicos y las motivaciones ideológicas que han movido al empleo de los procedimientos que se describen en estos folletos, y cuya extrema gravedad tiene pocos parangones en la historia contemporánea.

Se deduce de este examen la existencia de un sistema normativo paralelo de carácter secreto, aplicado por unidades regulares, subordinadas a las máximas jerarquías militares. Dicha circunstancia se agrava por la absoluta ilegitimidad del poder del cual emanan, surgido de la usurpación mediante la fuerza de facultades que corresponden a los representantes del pueblo, de conformidad con las cláusulas constitucionales.

Mediante esta labor de difusión, llevada a cabo con precariedad de medios y en circunstancias difíciles, satisfacemos un deber de conciencia y cumplimos una exigencia patriótica. El país, para lograr una convivencia democrática, fundada en la vigencia plena de la Constitución Nacional y de normas éticas y jurídicas básicas, necesita debatir sus problemas reales sin restricciones inaceptables ni autocensura. Sólo la verdad y la justicia conducen a esa meta, que es un requisito insoslayable para la independencia, la paz y el bienestar de la Nación.

Para la adecuada comprensión de las páginas que siguen, resulta indispensable tener presente varias consideraciones previas, que integran la temática general de esta serie de publicaciones.

- Los episodios analizados no constituyen hechos aislados o meros excesos. Nos encontramos, por el contrario, frente a **violaciones sistemáticas de los derechos humanos fundamentales** -la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad, la libertad, el debido proceso, la identidad y unidad familiar, la seguridad, el respeto a las convicciones religiosas, filosóficas y políticas, el trabajo, los bienes-, ejecutadas por agentes del Estado, con autorización o bajo órdenes expresas de sus

superiores, quienes están comprometidos a garantizar el secreto y la impunidad.

- La acción represiva se encuadra en un plan aprobado por las más altas autoridades militares, con anterioridad a la apropiación del poder político, decisión ésta, que forma parte del proyecto en su conjunto.
- La principal característica del sistema adoptado, que lo distingue de otros afines en América Latina, lo constituye la clandestinidad casi absoluta de los procedimientos. Por ello, la detención de las personas, seguida de su desaparición, y la negativa a reconocer la responsabilidad de los organismos intervinientes, practicado en millares de casos a lo largo de un dilatado período, es el instrumento clave del método concebido y utilizado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas para actuar sobre sospechosos y disidentes activos. Se trata de la práctica en gran escala del terrorismo de Estado que incluye, entre otros elementos, el uso indiscriminado de la tortura, el ocultamiento de la información, la creación de un clima de miedo, la marginación del poder judicial, la incertidumbre de las familias y la confusión deliberada de la opinión pública.
- Es indudable que la decisión por parte de la cúpula militar de aplicar este sistema represivo, cuyas deletéreas consecuencias son visibles y se intensificarán inevitablemente, deriva de una ideología elaborada para la defensa de intereses y privilegios. La misma consiste, sumariamente, en considerar como valor supremo de la sociedad a la denominada “seguridad colectiva”, concepto que involucra el mantenimiento del statu quo económico y social; la limitación de la libertad de pensamiento y de expresión; y la preeminencia del estamento castrense como salvaguardia del sistema, por encima del principio constitucional de la soberanía del pueblo.

**Augusto Conte Mac Donell - Noemí Labrune - Emilio Fermín  
Mignone**

## **Muertos por la represión**

El tema de las muertes sobrevenidas como consecuencia de la represión se destaca con características que han herido la conciencia nacional tan profundamente como el de los detenidos-desaparecidos, y que habrá de dar lugar a insoslayables cuestionamientos, a medida que las condiciones generales del país, como está ocurriendo, permitan la superación de los mecanismos objetivos y subjetivos de censura.

El presente folleto incluye la descripción de las distintas situaciones bajo las cuales se produjo la muerte de numerosas personas y da a conocer diversos casos que fueron en su mayoría objeto de comentarios públicos y otros recogidos de declaraciones de familiares y testigos.

## **CON EL AGRAVANTE DE LA IMPUNIDAD**

El asesinato de Ana María Martínez, perpetrado a principios de 1982 - que suscitó el repudio de buena parte de los factores y organizaciones que pugnan hoy por reconquistar el Estado de Derecho- ha reactualizado el tema de las muertes ocurridas en nuestro país, como resultado de la represión, y cuya resonancia, en su momento, estuvo condicionada por los rígidos mecanismos de la desinformación.

En lo que respecta a esta faceta de la represión, no es sólo el aspecto cuantitativo, más allá de su tremendo peso -durante los tres primeros años del Proceso de Reorganización Nacional se registraron no menos de 2.000 muertes sin esclarecer- lo que repugna a la conciencia ética y jurídica de la comunidad, sino las circunstancias que rodearon a muchos de estos crímenes.

Porque es de hacer notar que ninguno de estos casos fatales se produjo como resultado de la aplicación, por vía judicial, de la pena de muerte, reimplantada en el país a partir de 1976 para delitos conectados con la subversión. Tampoco correspondieron a ejecuciones ordenadas por tribunales militares, cuya constitución se hubiere dado a conocer oficialmente, a partir de formas públicas establecidas por el Gobierno de las Fuerzas Armadas. Se trató en realidad de crímenes perpetrados a sangre fría, con toda impunidad, y bajo el amparo del aparato estatal. Con el agravante que, frente a todas esas muertes, individuales o masivas, nunca se tuvo conocimiento que las Autoridades hubieran llevado a cabo una investigación y jamás se supo de sanción alguna aplicada a los eventuales responsables.

Las explicaciones suministradas por las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a través de los documentos que tomaron estado público, o a partir de las comunicaciones oficiales u oficiosas proporcionadas a los familiares de las víctimas, así como los testimonios oculares y también comentarios periodísticos, permiten desglosar los casos mortales atribuidos a la represión en los siguientes ítems:

1. Asesinatos de personas de pública actuación
2. Aparición de cadáveres en lugares públicos
3. Muertes atribuidas a enfrentamientos
4. Muertes a raíz de presuntos intentos de fuga
5. Muertes a raíz de operativos de diverso tipo

## **ASESINATOS DE PERSONAS DE PUBLICA ACTUACIÓN**

Se han registrado durante el Proceso de Reorganización Nacional numerosos asesinatos políticos, que han repercutido hondamente en la

opinión pública de nuestro país y del exterior. En la mayoría de estos casos, hubo un operativo previo de secuestro.

Las víctimas pertenecían a sectores diversos de la vida política, sindical, profesional y hasta religiosa, y a corrientes de pensamiento muy disímiles, pero tenían un denominador común: se trataba de personalidades cuya acción ciudadana podía calificarse de “disidente” con respecto al régimen imperante; o eran -actual o potencialmente- voceros o defensores de víctimas del mismo, con el consiguiente riesgo para la “seguridad nacional”. Y, efectivamente, el impacto de su asesinato, no dejó de proyectarse en todos esos sectores, a la manera de lúgubre campana, tocando a silencio o muerte.

En cuanto al asesinato de refugiados políticos -un delito relativamente nuevo en el país, ya que, anteriormente, la Argentina se caracterizaba por otorgar asilo seguro a quienes huían de gobiernos hostiles, especialmente si se trataba de países vecinos-, también debiera buscarse una primera clave en la propia doctrina de la “seguridad nacional”, que tiene su equivalente en regímenes de naciones vecinas. Según tal doctrina, en materia de acciones represivas, debe prevalecer el concepto de fronteras ideológicas por sobre el de las geográficas.

Sin embargo, más allá de las características de las víctimas, existen otros puntos de coincidencia entre todos estos episodios que los asimilan a los miles de secuestros registrados durante el mismo período en el país, pero de cuyo desenlace nada pudo saberse. Estas coincidencias surgen de la propia versión pública de los hechos o del relato de testigos presenciales, y se refieren al tipo de vehículos utilizados y a su equipamiento; a la actitud de los grupos intervinientes y su armamento; a la duración y espectacularidad de algunos operativos; a la no intervención de otras fuerzas de seguridad que fueron requeridas por las circunstancias, o que presenciaban los hechos ocasionalmente; a la negativa de seccionales de policía a registrar las denuncias, etc.

En cuanto al esclarecimiento de lo ocurrido, ninguno de los hechos consignados aquí -pese a haberse ubicado el cuerpo del delito- ha tenido mejor suerte que los secuestros que dieran origen a la categoría jurídica de detenidos-desaparecidos. Ni la opinión pública ni los familiares de las víctimas tuvieron acceso a la información sobre las investigaciones practicadas, si es que las hubo. Tampoco se tuvo conocimiento de que el Ministerio Público hubiera ordenado las medidas que la gravedad, repercusión y reiteración de tales episodios señalaba como obligatorias. Estos son algunos de los casos principales:

**General Juan José Torres**

*El 4.IV.76 fue hallado su cadáver en San Antonio de Giles, Provincia de Buenos Aires. La víctima, ex-presidente de Bolivia -cuya gestión no convencional, antes de ser derrocado por un golpe de estado, concitara el apoyo de las masas bolivianas-, había sido secuestrado a plena luz del día, en la intersección de las calles Paraguay y Pueyrredón de la Capital Federal.*

*Ante las voces que reclamaban garantías para la vida del ilustre exiliado, el Ministro del Interior se refirió al caso indicando que podría tratarse de un “autosequestro” (sic). Esta interpretación fue trágicamente desmentida por la aparición del cadáver, sin que se registrasen posteriormente otras expresiones oficiales de preocupación.*

### **Monseñor Enrique Angelelli**

*Según la versión oficial, el obispo de La Rioja -insobornable defensor de los derechos humanos- murió en un accidente automovilístico. Las extrañas circunstancias que rodearon a ese “accidente” y la escasa información suministrada por las Autoridades -como si se hubiera querido silenciar el asunto lo más rápidamente posible- no dejaron dudas sobre la realidad de lo acontecido, sobre todo en La Rioja, donde varios de los sacerdotes de la diócesis fueron objeto de persecución. Del testimonio de uno de ellos, que pidió mantener su nombre en reserva, extraemos los siguientes datos:*

*Primero prohibieron a Monseñor Angelelli utilizar la radio para propalar la homilía dominical. Luego encarcelaron durante varios meses a Fray Eduardo Ruiz, párroco de Olta. Poco después asesinaron a Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias, sacerdotes del Chamental. Este episodio fue seguido, a los cinco días, del asesinato de Wenceslao Pedernera, dirigente católico del “Movimiento Rural”. La valentía y lucidez de la prédica del Obispo durante el Novenario de Misas que celebró en Chamental por los sacerdotes asesinados, selló su sentencia de muerte. Terminado el Novenario, oró largamente a los pies del Santísimo Sacramento y partió con un sacerdote amigo, Arturo Pinto. Este último recuerda muy claramente lo que aconteció: un ‘Peugeot’ blanco los siguió desde el principio y luego vino el clásico ‘encierro’ con un segundo coche que apareció después. El acompañante de Mons. Angelelli no recuerda más porque enseguida se desvaneció. Cuando lo encontramos inconsciente en el hospital sólo atinó a preguntar: ‘¿Nos apalearon?’. No sabía en ese momento que Monseñor Angelelli estaba muerto -su cadáver había aparecido sobre la ruta entre Chamental y Patquía con la cara al cielo y los brazos abiertos- y en las conversaciones posteriores expresó su pleno convencimiento de que había sido asesinado por quienes ocupaban los coches que los persiguieron. Hay un segundo testigo que vive con el*

*temor de sufrir las consecuencias. Se trata de una persona que, viajando desde La Rioja rumbo a Córdoba, vio de lejos algo que suponía era un coche entre varios automóviles. Al acercarse para prestar auxilio comprobó con gran sorpresa que quedaba un sólo vehículo -el Fiat 125 del obispo- porque los demás se habían marchado. En medio del 'shock' que le había causado la escena descubrió el cuerpo de un sacerdote tirado en la ruta, quien murió en sus brazos. A los pocos instantes arribó al lugar un camionero, que le dijo: "Es el obispo y lo han matado; nos van a meter en un lío". Asustado dejó el cadáver y, muy rápidamente, se alejó del lugar.*

### **Sacerdotes del Chamical**

*El 18.VII.76 los sacerdotes Gabriel José Longueville y Carlos de Dios Murat, pertenecientes a la parroquia de El Salvador, La Rioja, fueron secuestrados de la sede de su ministerio por un grupo fuertemente armado que, exhibiendo credenciales, solicitó los acompañaran para una averiguación policial, en automóviles sin patente. Tres días después los cadáveres maniatados, amordazados y acribillados a balazos aparecieron en la localidad de Chañar a 150 kms. de la ciudad de La Rioja. Ambos habían sido torturados.*

### **Héctor Ferreiros**

*El 5.IV.77 fue detenido en su domicilio particular por un grupo armado. Días después su cadáver fue encontrado a la vera del Camino General Belgrano, provincia de Buenos Aires, maniatado y acribillado a balazos. La víctima -ex sacerdote que había obtenido la reducción al estado laical- se había destacado como uno de los fundadores del movimiento de sacerdotes para el Tercer Mundo. También ejerció el periodismo, recordándose especialmente su intervención en un programa televisivo de principios de la década pasada: "Apelación Pública". En los últimos años se había desempeñado como secretario de prensa del Partido Popular Cristiano.*

### **Padres Palotinos**

*El 4.VII.76, en horas de la madrugada, fueron asesinados tres sacerdotes católicos y dos seminaristas pertenecientes a la orden de los palotinos, en la residencia de la Parroquia donde se desempeñaban, en el barrio de Belgrano de la Capital Federal. Se trataba de Pedro Dufau (60), Alfredo Kelly (42), Alfredo Leaden (57), Salvador Barbeito y Emilio Neyra. Estos últimos tenían alrededor de 25 años. Todos los cuerpos estaban*

*acribillados a balazos y habían sido extendidos ordenadamente sobre el piso del salón. La casa fue minuciosamente requisada y los asesinos sustrajeron libros, cassettes y otros elementos. Además, como si quisieran brindarle sustento “ideológico” a su crimen, escribieron en la pared: “Para aquellos que envenenan las mentes de nuestra juventud” y “por nuestros camaradas dinamitados” (días antes había sido colocada una bomba en dependencias de la Policía Federal). Al día siguiente el Comando de la Zona emitió un Comunicado atribuyendo el hecho a “elementos subversivos”, pero testigos de la vecindad aportaron datos que pusieron de manifiesto la intervención de sectores vinculados con las fuerzas de seguridad. Esta misma conclusión fue señalada por las autoridades religiosas y los medios informados.*

### **Pedro Peczek**

*Secretario general de las Ligas Agrarias, fue secuestrado en noviembre de 1976, en el Chaco. Un mes después su cadáver era entregado a su familia.*

### **Diego Muñiz Barreto**

*El 9.III.77 la policía de la provincia de Entre Ríos informó que había sido encontrado muerto en su jurisdicción. La víctima -diputado peronista durante el último período constitucional- había sido detenida el 16 de febrero de ese mismo año en la localidad de Escobar y trasladada luego a la comisaría del Tigre, donde se informó a los familiares que había sido puesto en libertad. Sin embargo, pese al anuncio, no se recibió ninguna noticia de Barreto hasta el hallazgo del cadáver. Por otra parte el automóvil en que viajaba al tiempo de su detención nunca fue reintegrado.*

### **Dante Raimundo Bodo**

*El 14.IV.76 tres sujetos, dos de ellos enmascarados, asesinaron en Villa Mercedes, San Luis, al vicepresidente del Partido Intransigente de ese distrito. Fuentes oficiosas atribuyen este asesinato al hecho de que el doctor Bodo, en su condición de abogado, había defendido a presos políticos y gremiales. Poco antes su contrato como docente de la Universidad local había sido rescindido por esa causa.*

### **Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi**

*Estos dos jóvenes abogados de la ciudad de La Plata estaban profesionalmente asociados. El primero era un activo dirigente juvenil en*

las filas más avanzadas del radicalismo y el segundo, de origen socialista, había ocupado la presidencia de la Federación Universitaria Argentina (FUA). Ambos se habían destacado en la defensa de presos políticos. El 10.IX.76, al mediodía, Teruggi fue detenido en su domicilio platense en presencia de su esposa e hijito. Luego de revisar la casa, lo retiraron de la misma, quedando allí parte de los intervinientes. Poco después llegó allí Karakachoff, quien también fue detenido. Casi simultáneamente otro grupo armado había concurrido al domicilio de este último, rodeando la manzana respectiva. Un vecino llamó por teléfono a la seccional octava de la Policía Provincial, donde le contestaron que tenían conocimiento que estaba realizándose un operativo por orden del batallón de Infantería de Marina de la localidad. Dos días después fueron hallados los cadáveres de ambos abogados, en el partido de Magdalena y entregados a sus familiares. Presentaban impactos de bala y uno estaba destrozado. El 14.IV.76, a las 11.30, una camioneta pasó velozmente frente al local donde se realizaba el velatorio, al que asistían los dirigentes más destacados de la UCR y gran cantidad de público, y efectuó varios disparos de armas de fuego.

### **Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michellini**

El 18.V.76 fue detenido en su domicilio de Buenos Aires, Héctor Gutiérrez Ruiz, ex presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay, quien se exilara en la Argentina cuando las Fuerzas Armadas del país vecino quebraron el orden legal, asumiendo todo el poder. En el operativo intervino un nutrido grupo de hombres armados que saquearon la casa, permaneciendo allí más de una hora. Para ello utilizaron automóviles Ford Falcon comunicados entre sí, exhibiendo además credenciales ante un agente de guardia que se encontraba apostado en un edificio vecino. Dos horas después también fue detenido Zelmar Michellini (ex Ministro de Educación y ex senador nacional uruguayo) en el hotel "Liberty", ubicado en pleno centro de Buenos Aires a pocos metros del edificio de "Entel", que se encontraba fuertemente custodiado por guardia militar. El frente y el "hall" del hotel fueron totalmente ocupados por las fuerzas actuantes. Posteriormente las seccionales policiales se negaron a recibir las correspondientes denuncias de los familiares que habían sido testigos de ambos secuestros. Sin embargo, no obstante la intención de silenciarlos, estos hechos repercutieron hondamente en la opinión pública -aquí y en el exterior- porque se trataba de figuras de notoria actuación democrática. Por otra parte, en momentos de producirse su secuestro, venían desempeñando su profesión de periodistas en distintos medios de nuestra Capital. Ante la conmoción producida, el gobierno acusó el impacto y a través de un escueto comunicado, aludió a la

*preocupación suscitada en las esferas gubernamentales por la “desaparición de periodistas”, asegurando además que se habían recabado “amplios informes”. El comunicado oficial fue dado a conocer el 21.V.76; a las pocas horas la Policía Federal informó la aparición de un vehículo en la vía pública con cuatro cadáveres en su interior. Se trataba de las personalidades secuestradas y de otros dos uruguayos que habían sido detenidos en sus domicilios en la misma fecha y parecidas circunstancias. Los cuatro estaban maniatados y presentaban varios impactos de bala. Los cadáveres de los dos políticos tardaron por lo menos 48 horas en ser entregados a sus familiares, a quienes en las respectivas seccionales de policía se amenazó con filmar los velatorios para individualizar a los asistentes. El Gobierno jamás volvió a notificar a la opinión pública sobre estos casos, pese a las insistentes gestiones realizadas por sus familiares.*

### **Alfredo Mónaco**

*El 28.VII.76 fue encontrado en las inmediaciones de avenida Circunvalación y Córdoba (Rosario), el cadáver de Alfredo Mónaco, locutor de LT8 Radio Rosario, secuestrado algunos días antes. El extinto se desempeñaba, además, como inspector de leyes y secretario de conciliación de la Delegación del Ministerio de Trabajo de la Nación.*

### **Félix Abraham**

*El 9.VI.77 fue hallado sin vida, dentro de un automóvil estacionado en una calle de Rosario. Era director del Grupo Folklórico “Tucma”. También en este caso el cadáver presentaba varios impactos de bala.*

### **Salvador Akerman**

*Doce hombres fuertemente armados se presentaron el 4.VI.76 en la clínica que este médico poseía en Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. Delante de sus enfermeras y pacientes fue arrastrado hacia el exterior siendo introducido a empellones en uno de los vehículos que esperaban con el motor en marcha. Dos días después su cadáver apareció maniatado y acribillado.*

### **Patrón, Frum y Pisarello**

*Fueron asesinados con diferencia de pocos días, durante el mes de junio de 1976. Luis Rizzo Patrón (ex diputado peronista) apareció muerto en Salta el 15.VI.76; Luis María Frum (coordinador de la Escuela de Servicio*

*Social de la Universidad Nacional del Comahue) fue acribillado a balazos el 18.VI.76, a pocos pasos de su domicilio en la ciudad de San Luis. Ángel Pisarello (dirigente del Partido Radical Tucumano, ex legislador nacional y abogado de conocida actuación en defensa de los presos políticos) fue secuestrado por varias personas encapuchadas. Su cadáver apareció con varios impactos de bala el 2.VII.76. Anteriormente había sufrido dos atentados, uno en su domicilio y otro en su estudio.*

### **Norberto Centeno**

*En julio de 1977 fueron secuestrados, casi simultáneamente, varios abogados de la ciudad de Mar del Plata. Eran ellos: José María Vard, Carlos Bozzi, Camilio Ricci, Raúl Hugo Alei, Salvador Arestin, Tomás Fresneda, María Argañaraz de Fresneda y Norberto Centeno. Los tres primeros fueron liberados algunos días más tarde, sin que se publicara información alguna sobre las circunstancias que rodearon su secuestro y posterior liberación. Los cuatro restantes -al igual que un matrimonio de empleados de uno de los estudios-, permanecen en la categoría de “desaparecidos”. El doctor Centeno -abogado de larga actuación en cuestiones laborales, asesor de las principales asociaciones gremiales marplatenses y autor de la Ley de Contratos de Trabajo- fue asesinado y su cadáver apareció sobre una ruta, a 22 kilómetros de la ciudad, el 12.VII.77. Debe vincularse a este hecho la detención del doctor Jorge Candeloro, ex socio de Centeno, practicada un día después (el 13.VII.77) en Neuquén, dónde residía desde 1973. Oficialmente su paradero había sido requerido por autoridades militares de Mar del Plata, pero cabe subrayar que, a partir de su traslado a dicha ciudad, pasó a revestir en la condición de “detenido-desaparecido”.*

### **Juan Carlos Deghi**

*Se trata de un relevante profesional de la localidad de Zárate (Pcia. de Buenos Aires), que había sido secuestrado poco después del golpe militar de marzo de 1976 y localizado posteriormente como detenido en Olmos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. En marzo de 1978 la esposa del doctor Deghi fue notificada que éste sería liberado a las doce horas del día 21. La liberación se produjo 10 horas más tarde -a las 22-, pero a escasa distancia del penal, el matrimonio Deghi fue secuestrado por un grupo armado, maniatando y encapuchando a ambos cónyuges. Pocas horas después fue liberada la esposa, quien el 24 de marzo fue citada por la seccional 3ra. de la Policía de La Plata para que identificase el cuerpo de su esposo, que presentaba heridas de bala, y cuya defunción, de*

*acuerdo con el certificado expedido por las autoridades policiales, se había producido el mismo día del secuestro.*

### **Angel Fabián Márquez**

*El 24.IV.76 la víctima es secuestrada en el curso de un allanamiento a su estudio de abogado, en la ciudad de Córdoba. Poco después aparece su cadáver acribillado.*

### **Guillermo Díaz Lestrem**

*El 30.XI.78 su cadáver fue hallado en la ciudad de Buenos Aires. Había sido secuestrado unos días antes a la salida de su estudio. Según testigos, una camioneta de la Marina había estado estacionada durante toda la mañana, a pocos pasos. Díaz Lestrem era un funcionario judicial (Secretario del Juzgado del Dr. Inchausti y posteriormente Defensor Oficial), muy estimado por la vocación y capacidad demostrada en su larga trayectoria en tribunales. Declarado cesante después del 24.II.76 fue detenido a disposición del Poder Ejecutivo hasta principios de 1977. En ese interín fue detenida su esposa, la doctora Nelly Ortiz, ex-fiscal del fuero civil, quien permanece en lo situación de desaparecida. Con posterioridad a su puesta en libertad, se había ocupado de la defensa de detenidos políticos y gremiales. A mediados de 1978 tuvo conocimiento de que un grupo armado se había presentado en su anterior domicilio, requiriéndolo. Presentó un habeas corpus preventivo y solicitó, como medida de seguridad, permanecer detenido en la Alcaidía de Tribunales. Al contestar los Organismos de Seguridad que su captura no había sido solicitada, fue liberado. Tres meses después fue secuestrado a la salida de su estudio. Varios testigos vieron ese día una camioneta de la Marina estacionada a pocos metros. Testimonios de personas que estuvieron secuestradas en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), concuerdan en señalar que Díaz Lestrem estuvo detenido varios días en ese centro clandestino, hasta que fue llevado por sus captores con rumbo desconocido, la noche antes del hallazgo de su cadáver.*

### **Elena Holmberg**

*Diplomática de carrera, cumplía importantes funciones en la Embajada Argentina de París relacionadas con un centro piloto de información a cargo de oficiales de Inteligencia de la Marina, con quienes mantenía diferencias de criterio, conocidas en el ámbito de su trabajo.*

*El 20.XII.78 fue secuestrada frente a testigos en Buenos Aires, a donde había viajado para informar a sus superiores. La prensa nacional e*

*internacional se hace eco del episodio, y numerosas personalidades reclaman su aparición. El 11.I.79 su cadáver es hallado en el Río Luján, en la localidad de Tigre.*

*Personas que estaban detenidas clandestinamente en la ESMA declararon en sus testimonios que oficiales de marina a cargo de los operativos de represión habían hecho referencia, a fines de diciembre, a su participación en el caso Holmberg y a la repercusión política que tendría el desenlace del mismo.*

## **Juan Horacio Castro**

*El 26.IV.81 su cadáver fue hallado en la provincia de San Luis, con 36 heridas de bala, calibre 9. Se trataba de un conocido militante socialista de San Juan, donde residía con sus padres. El 22 del mismo mes había sido detenido en su domicilio, durante un operativo a plena luz del día, del que participaron unas diez personas de civil pero fuertemente armadas, que llegaron en dos vehículos sin identificación. Mostraron credenciales de la Policía Federal. Según testimonios de vecinos, la casa de los Castro, en la ciudad de San Juan, había estado vigilada desde dos días antes, por personal provisto de intercomunicadores, que utilizó un camión de Entel.*

*En el momento de su detención Castro se encontraba enfermo, en cama. El fusilamiento se produjo más de 24 horas después del secuestro, en el lugar donde fue hallado el cadáver, a 160 km. de San Juan capital.*

## APARICIÓN DE CADAVERES EN LUGARES PÚBLICOS

La aparición de cadáveres -en general brutalmente mutilados, desfigurados y poco menos que irreconocibles- se verificó en buena medida bajo la forma de casos aislados, que se fueron sumando a lo largo de los meses, sin que las autoridades del Proceso de Reorganización Nacional hayan dado explicación alguna frente a los sentimientos de repudio y honor que la reiteración de tales hallazgos provocaba en la mayoría, por fuerza silenciosa, pero no insensible.

Desde el 24.3.76 hasta el 31.12.81 se registró a través de noticias periodísticas, el hallazgo de 221 cadáveres acibillados -si bien hay constancias de muchos otros casos- cuya existencia no fue denunciada por la prensa, especialmente durante los dos primeros años del Proceso.

En determinadas oportunidades se informó simultáneamente, o a posteriori, sobre la identidad de los muertos. Esto permitió constatar que al menos parte de estos episodios podían asimilarse, en cuanto al procedimiento empleado a los consignados en el ítem anterior, es decir, que las víctimas habían sido objeto de secuestro por parte de grupos armados que dijeron pertenecer a las Fuerzas de Seguridad, pero por no tratarse de personalidades conocidas y por carecer sus familiares de conexiones en medios políticos, religiosos, periodísticos, etc., los sucesos no habían tenido la repercusión nacional o internacional de los referidos anteriormente.

En otros casos, el hallazgo de conjuntos de cadáveres cuya identificación se impidió por todos los medios, pero con cuya aparición se buscó impactar violentamente a la opinión pública, reviste otro significado. Estas apariciones coincidieron con atentados perpetrados presumiblemente por organizaciones subversivas, y en los cuales perdieron la vida miembros de las Fuerzas Armadas o de Seguridad o importantes funcionarios gubernamentales. La intención de los responsables de estas matanzas -explicitada a veces en leyendas dejadas al lado de los cuerpos- fue sin duda la de producir un efecto de escarmiento, tanto dirigido a dichas organizaciones, como a la opinión pública en general. Utilizaban para ello el sistema de ejecución de rehenes, los cuales no eran los autores de la acción criminal que se pretendía castigar con la nueva ola de asesinatos.

Al respecto, pueden confrontarse los testimonios de detenidos arrancados ilegalmente de la Unidad Carcelaria donde cumplían su arresto y llevados en calidad de rehenes a lugares clandestinos de detención, durante el viaje de algún funcionario importante, a los efectos -según se les comunicó- de responder con su vida en caso de producirse algún atentado contra dicho funcionario, por parte de alguna organización subversiva.

Características diferentes presentan los hallazgos referidos a cuerpos cuyo ocultamiento parecen haber intentado, sin éxito, quienes los arrojaron

al mar, ríos, o a las aguas interiores, o simplemente los ocultaron en lugares aislados, en diferentes puntos del país. Hasta el momento, no se ha conocido acción alguna de las autoridades encaminada a identificar las víctimas de los sucesos, para dilucidar las circunstancias en que fueron cometidos tales crímenes. En cambio, se entorpecieron las acciones judiciales cuando éstas fueron promovidas por familiares de las víctimas identificadas, o de detenidos-desaparecidos.

Todo esto hace pensar que el hallazgo de estos cuerpos desbarató la táctica prevista por los asesinos: esfumar el cuerpo del delito. El mar, el río, la naturaleza física contrariaron el cumplimiento de una consigna ante la cual diversos sectores, y hasta la propia Justicia, optaron por silenciarse.

#### **a. Asesinatos individuales**

La información periodística sobre aparición de cadáveres en la vía pública o lugares alejados, llegó a ser un hecho casi cotidiano durante el primer año del Proceso. A título de ejemplo, transcribimos, resumidas, las crónicas correspondientes a abril de 1976:

4.4.76: hallan 14 cadáveres en distintos lugares del Gran Buenos Aires. Ocho corresponden a hombres y seis a mujeres.

6.4.76: descubren seis cadáveres de personas jóvenes con numerosos impactos de bala, en distintas localidades del conurbano.

8.4.76: descubren nueve cadáveres en diferentes lugares del país, todos ellos acribillados.

9.4.76: hallan cadáveres de dos hombres y dos mujeres, en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

13.4.76: encuentran en Córdoba los cadáveres de dos mujeres y un hombre.

22.4.76: hallan el cadáver de un hombre joven en el Parque Urquiza de Entre Ríos.

Encuentran en los acantilados de Mar del Plata el cadáver de un joven acribillado.

Un cadáver con numerosos impactos de bala es hallado en la localidad de El Diquesito, próxima a La Calera.

#### **b. Asesinatos colectivos**

##### **Pilar y Lomas de Zamora**

*El 21.VIII.76, alrededor de las 4.30 de la madrugada, treinta personas jóvenes -aproximadamente 20 hombres y 10 mujeres- fueron asesinadas a balazos y luego dinamitadas en un lugar descampado, próximo a la*

*localidad de Fátima, Partido del Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Vecinos del lugar escucharon el tableteo de las ametralladoras y luego las explosiones.*

*Los diarios recibieron llamadas anónimas acerca de este hecho y algunos periodistas que se hicieron presentes en el lugar constataron la presencia de leyendas que señalaban la filiación extremista atribuida a los muertos. Obviamente se trató de un amplio operativo. Los cadáveres fueron enterrados en una fosa común en el cementerio de Derqui, en medio de rigurosas medidas de seguridad. Casi de inmediato, frente a la repercusión periodística que el asunto había alcanzado, el Ministerio del Interior emitió un comunicado repudiando el “vandálico episodio atribuible a la demencia de grupos irracionales que pretenden perturbar la paz interior”. También expresó la firme decisión de esclarecer los hechos y sanciones a los responsables.*

*Existe una causa que se tramita en el Juzgado Federal de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, con relación a este caso. El mencionado Juzgado, a cuyas oficinas llegó a mediados de 1977 la identificación de por lo menos seis de las víctimas, nunca dio a publicidad los nombres de las mismas, pese a que el comisario de Pilar aseguró haber remitido las impresiones digitales de todos los muertos al Departamento de Policía de La Plata. Entretanto se generalizó la opinión de que el “vandálico episodio” a que hacía referencia el ministerio político, había sido gestado por grupos vinculados a las fuerzas de seguridad en represalia por el asesinato del general (RE) Omar Actis, ocurrida días antes.*

*Un hecho similar al de la matanza de Pilar se habría producido el mismo día en Lomas de Zamora, si bien la opinión pública sólo tuvo conocimiento del mismo por medio de trascendidos.*

*En ninguno de los casos los cadáveres pudieron ser reconocidos. Algunos comentarios editoriales publicados por varios diarios coincidieron en adelantar que estas situaciones de violencia iban a gravitar duramente por un largo período en la vida nacional (sobre el particular vale la pena subrayar el editorial de “La Nación” del 28.VIII.76 titulado “De horror en horror”).*

## **San Telmo y Villa Lugano**

*El 3.VII.76 ocho cadáveres fueron hallados en una playa de estacionamiento del barrio de San Telmo, a dos cuadras de la seccional 2da. de la Policía y a siete de Plaza de Mayo. Pertenecían a cinco hombres y tres mujeres -todos jóvenes- y, de acuerdo a los anuncios suministrados, todo pareció indicar que habían sido ultimados en el mismo lugar del hallazgo. Los vecinos dijeron haber escuchado un movimiento anormal en la playa, que a esas horas estaba desierta. Luego*

*de ser retirados los automóviles, se hicieron estallar dos explosivos que habían quedado junto a los cuerpos, con el propósito presumible de destruirlos.*

*El mismo día, en Villa Lugano, habían aparecido siete cadáveres más. Como en el caso anterior, los cuerpos presentaban numerosos impactos de bala.*

### **c. Restos mortales cuya aparición se trató de evitar**

#### **Costas del Uruguay**

*Entre los meses de abril y setiembre de 1976 fueron hallados alrededor de 18 cadáveres sobre las costas uruguayas del Río de la Plata, en zonas próximas a la ciudad de Colonia. La respectiva información apareció en diarios del Uruguay y otros países; ocasionalmente y de modo muy escueto, en los de Buenos Aires. Las víctimas estaban desnudas -en general, atadas con alambre- y presentaban en casi todos los casos signos de torturas y mutilaciones.*

*Algunos de ellos, tanto los hombres como las mujeres, mostraban signos de haber sido vejados.*

*En uno de los casos, pese a las dificultades, fue identificado el cadáver que resultó pertenecer al joven de 15 años Floreal Avellaneda.\**

*En abril de 1979 algunos diarios reprodujeron informaciones cablegráficas emitidas desde el Uruguay que daban cuenta de la aparición de otros tres cadáveres, esta vez en jurisdicción del partido de Maldonado. También esos restos mostraban salvaje tratamiento, descartándose que las víctimas hubieran perecido ahogadas.*

#### **Playas argentinas**

*Versiones directas recogidas in situ hicieron conocer en los últimos meses de 1977 y principios de 1978, la aparición de 16 cadáveres en las playas del partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires. El matutino “La Nación” informó, además, que en febrero de 1978 otros dos cadáveres aparecieron en Villa Gesell, en iguales condiciones. También ocurrió algo similar en la zona de Mar del Plata donde fueron hallados 41 cadáveres, muy deteriorados y sin ropas. La mayoría de esos cuerpos habían sido decapitados y cortadas sus manos para evitar su identificación. En un solo caso se enviaron las manos al Departamento de Policía de La Plata, sin conocerse el resultado de la pericia. Los médicos, policías, bañeros y vecinos de la zona coincidieron en afirmar que se*

---

\* Ver folleto “Adolescentes detenidos-desaparecidos”, pág. 18.

*trataba de gente joven, en su mayoría mujeres. También destacaron que los cuerpos llegaron a las costas al producirse sudestadas, expresando además su convencimiento de que habían sido arrojados desde aviones que suelen sobrevolar la zona desde Punta Indio.*

*En diciembre de 1978 se pudo constatar la aparición de nuevos cadáveres en playas no alejadas de las anteriores. En esta ocasión intervino el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal del Departamento de Dolores, provincia de Buenos Aires, y la noticia fue publicada escuetamente en varios periódicos. El doctor Facio, juez de la causa, reconoció la situación ante varios familiares de desaparecidos que lo entrevistaron, manifestando que en general los cuerpos habían permanecido alrededor de dos meses en el mar y pertenecían a hombres y mujeres aparentemente jóvenes. También agregó que las manos habían sido remitidas al Departamento de Policía de La Plata y se estaba a la espera del resultado de los análisis. La causa estaba caratulada "N.N., víctimas de presunto homicidio", elemento indicativo de la certidumbre del juzgado en cuanto a los hechos. Sin embargo nada llegó a esclarecerse.*

## **Aguas interiores**

*Numerosos cadáveres aparecieron en aguas interiores del país en el curso de los últimos años. Estos son algunos de los casos registrados durante 1976:*

- el 29.V.76 los diarios informaron sobre la aparición de tres cadáveres acribillados a balazos en distintos lugares de la costa del Río de la Plata.*
- el 4.VIII.76 fueron hallados tres cadáveres en la zona costanera de la Capital.*
- el 15.X.76 aparecieron nueve cadáveres en el Canal de San Fernando, en la confluencia con el Río Luján; en este caso los cadáveres se hallaban colocados en tambores metálicos que flotaban en las aguas de los cursos indicados.*
- el 2.XII.76 fueron descubiertos cuatro cuerpos en distintas áreas costeras del Riachuelo.*

## MUERTES ATRIBUIDAS A ENFRENTAMIENTOS

Desde marzo de 1976 en adelante se dio a conocer la muerte de 1.098 personas que habrían sobrevenido en enfrentamientos con fuerzas de seguridad. Estos hechos tomaron estado público a través de comunicados emitidos por las distintas Unidades, que fueron publicados por la prensa. Así por ejemplo, entre los meses de julio de 1976 y enero de 1977 inclusive, esos comunicados consignaron la cantidad de 940 personas muertas en enfrentamientos y, por igual vía, se hizo saber que en los mismos episodios las fuerzas de seguridad experimentaron 17 bajas.

De acuerdo a los informes suministrados por testigos presenciales -o los propios familiares, ya que varios de estos ocurrieron en el hogar de las víctimas- una parte, por lo menos, de estas muertes no se produjo como consecuencia de enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad y los ocupantes de las viviendas allanadas, por carecer éstos de armas o estar entregados al descanso. Se trataría más bien de fusilamientos.

Sólo en algunos de estos casos, los cadáveres de las víctimas fueron entregados a sus familiares, quienes, sin embargo, no tuvieron acceso a la información sumarial. Ignoran por lo tanto si se ordenaron pericias que permitieran demostrar que las víctimas habían intentado hacer uso de armas o, por el contrario, habían sido abatidas estando inermes.

Cabe destacar que se posee información concreta sobre un número de víctimas a las que se incluyó en los comunicados en calidad de “muertos en enfrentamientos”, pero que en realidad habían sido objeto de secuestro en fechas anteriores a la emisión del respectivo comunicado o al suministro de la noticia. Entre esos casos pueden enumerarse los siguientes:

### **Mario Lerner**

*El 17.III.77 fuerzas conjuntas penetraron en el departamento de la familia Lerner, sito en el tercer piso de un inmueble del barrio del Once, en la Capital Federal, buscando, según dijeron, una bomba. Participaron más de treinta policías y cerca de sesenta soldados que rodearon el edificio. En la vivienda se encontraba Mario Lerner y la joven María del Carmen Reyes. Eran las 21.15 horas.*

*A los diez minutos sonó un único disparo y el cadáver de Mario fue arrojado al patio del 1er. piso, de donde lo retiró la policía al concluir el procedimiento, que dejó como saldo muchos destrozos, y en particular, la biblioteca, con más de 3.000 volúmenes. Llevaron detenida a María del Carmen, quien según los testigos estaba maniatada y con los ojos vendados.*

*El padre de la víctima debió realizar numerosos trámites para que le permitieran reconocer el cadáver. Sólo pudo obtener la autorización para inhumarlo en el cementerio judío de La Tablada cuando se avino a firmar un documento comprometiéndose a no retirar los restos del país. El caso fue denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA bajo el número 4802. Al dársele traslado al Gobierno Argentino, éste respondió que Mario Lerner había atacado a fuerzas policiales cuando éstas le dieron la voz de alto, en la esquina de su casa, resultando muerto en el enfrentamiento.\**

*Como tal respuesta contradecía las evidencias recogidas durante su investigación in situ, la CIDH solicitó copia de las Actas del Consejo de Guerra Especial Estable, que entendió en esta causa así como en la iniciada por la detención-desaparición de María del Carmen Reyes. Su pedido no ha sido satisfecho.*

### **Elizabeth Kasemann**

*Detenida en su domicilio el 9.III.77 -ante testigos- se dijo luego que había sido abatida conjuntamente con otras 16 personas, según un comunicado dado a conocer el 1.VI.77. La autopsia de su cuerpo, llevada a cabo en Alemania, su país de origen, reveló impactos de bala a quemarropa.*

### **Teodoro Alfredo Bonfiglio**

*Fue secuestrado el 12.III.77 en Bahía Blanca. Posteriormente, al ser entregado su cuerpo, por intermedio de una comisaría de Lomas de Zamora, se informó que había muerto en un intento de copamiento en esa unidad policial, suceso del que no se suministró información ni prueba alguna.*

### **Daniel Alfredo Gastaldi**

*Detenido el 25.III.77, su cuerpo fue entregado a sus familiares en las mismas condiciones que el caso anterior.*

### **José María Salgado**

*En presencia de su familia fue detenido el 11.III.77. En un comunicado militar emitido casi tres meses después -el 3.VI.77- se informó que había muerto en un enfrentamiento.*

---

\* Ver Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la Argentina, pág. 45.

## **Mario José Miani**

*El 9.VIII.78 fue detenido por fuerzas del Ejército mientras estaba internado en el Hospital Municipal de San Isidro, después de una operación. Su familia fue informada que había muerto en un enfrentamiento a pocos kilómetros de Mar del Plata, en diciembre de ese mismo año. Su cadáver no fue entregado.*

## **Laura Carlotto**

*El 29.XI.77 fue detenida, en una confitería. Su padre recibió en dos oportunidades informes oficiosos que la sindicaban como detenida en Olmos, donde habría dado a luz, ya que se encontraba embarazada en el momento de su apresamiento. El 25.VIII.78 fue citado por autoridades militares, quienes le entregaron el cadáver de su hija, informándole que la víctima había muerto en un enfrentamiento*

## MUERTOS A RAÍZ DE PRESUNTOS INTENTOS DE FUGA

Las primeras denuncias dando cuenta que detenidos habían sido abatidos en presuntos intentos de fuga se remonta a 1976 y provienen de Córdoba, jurisdicción del III Cuerpo de Ejército. Las víctimas eran personas legalmente detenidas con anterioridad al 24.III.76, cuya situación fue presumiblemente evaluada -y modificada- a partir de los criterios que serían aplicados en la lucha antisubversiva. Casi todos estos sucesos fueron objeto de comunicados oficiales.

No hubo en cambio información pública sobre la aplicación de la “ley de fuga” a 15 detenidos, cuando eran transportados desde el penal Las Rosas, de la provincia de Salta. El hecho fue oportunamente comunicado a los familiares de las víctimas y entre ellas se incluyeron Celia Leonard, Benjamín Avila, Rodolfo Usinger, Amarú Luque de Usinger, Georgina Droz, Evangelina Botta de Nicolay y María Alonso de Fernández.

Entre enero y marzo de 1977 se registraron siete casos similares que afectaron a detenidos en los pabellones 1 y 2 de la Unidad Carcelaria de La Plata. Tampoco estos casos fueron objeto de comunicados o noticias periodísticas, pero tuvieron bastante difusión entre las personas allegadas a los detenidos en ese establecimiento carcelario, quienes resistieron por todos los medios ser enviados a los “pabellones de la muerte”, donde se los sometía a continuas presiones y amenazas. Entre las víctimas se encontraban Roberto Rufino Pirles, y Dardo Cabo.

En diversas fechas durante 1976 y 1977 se registraron noticias periodísticas dando cuenta de intentos de fuga por parte de personas que acababan de ser detenidas en procedimientos de las fuerzas de seguridad. Según la información oficial, tales intentos tuvieron fatal desenlace. Los casos siguientes, corresponden a la provincia de Córdoba:

30.4.76: María Eugenia Irazusta, Hugo Chiavaroni y Daniel Eduardo Bertoli.

17.5.76: Miguel Ángel Musee, Ricardo A. Otto Young, Alberto Svaguzza, Eduardo Alberto Hernández, Luis Ricardo Verón y Diana Fidelman.

Estos últimos seis fueron retirados de sus celdas con amenazas de muerte, según denunciaron otros detenidos.

En idénticas circunstancias resultaron muertos:

28.5.76: José A. Puchetta y Carlos Spandurra.

19.6.76: Mirtha Abdon de Maggi, Esther Barneris, Miguel Barrera y Claudio Zorrilla.

29.6.76: Marta Rosetti y Christian Funes.

5.7.76: Raúl Augusto Bauducci.

Agosto '76: Liliana Felisa Paez.

12.8.76: Hugo Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo Breville, Higinio Arnaldo Toranzo (en estos últimos casos el comunicado del III Cuerpo informó que, mientras eran conducidos al tribunal, se registró un accidente de tránsito y, como intentaron escapar, fueron abatidos. Se sabe, sin embargo, que todos los detenidos iban encapuchados y desarmados).

Octubre '76: Miguel Ángel Cevallos, Jorge Oscar García, Pablo A. Ballustra y Marta J. González de Baronetto.

## **MUERTES PRODUCIDAS A RAÍZ DE OPERATIVOS DE DIVERSO TIPO**

Ninguno de los casos que se transcriben a continuación dio origen a investigaciones de instancias militares, judiciales o policiales. Cuando los familiares de las víctimas intentaron iniciarlas, no prosperaron.

### **Alberto Bournichon**

*El 24.III.76 un grupo armado irrumpió en el domicilio de la familia, secuestrando al padre, a su esposa María Saleme y a sus hijos David y Soledad, de 15 y 17 años respectivamente. La señora Bournichon y su hija fueron liberadas pocas horas después, pero, al día siguiente, fue hallado el cadáver de Alberto Bournichon, de 58 años, en un aljibe de una finca de las afueras de Mendiolaza, provincia de Córdoba. Del joven David no se ha sabido nada más.*

### **Fusilamiento en el Obelisco**

*El 4.VII.76, es decir el mismo día del asesinato de los Padres Palotinos, fue fusilado a las 5.30 de la mañana, junto al Obelisco, en el corazón del centro de Buenos Aires, un joven que estaba atado y amordazado. Los asesinos abandonaron el lugar en el mismo vehículo en que habían traído a la víctima, cuyo nombre nunca se dio a conocer. Policías de la seccional 1a. retiraron el cadáver a las 5.45. Si bien la agencia Noticias Argentinas dio la información, no trascendió ningún dato adicional que pudiera explicar el hecho.*

### **Miguel Zabala Rodríguez**

*Ex diputado peronista que fue abatido en un allanamiento el 26.XII.76 en presencia de sus hijas y esposa. Esta última fue detenida, pasando a la categoría de “desaparecida”.*

### **Eduardo E. Ruival**

*El 17.II.77 fue herido de muerte sin que hubiera ofrecido resistencia alguna. La acción tuvo lugar durante un allanamiento realizado en el domicilio de sus suegros, donde fue detenida su esposa, Adriana Marandet. En circunstancias similares fueron abatidos Antonio Domingo García, mientras era detenida su esposa, Beatriz Rechia, y el hermano de Deborah Benchoan de sólo 17 años.*

### **Alberto Pairá y Arturo Baibene**

*El 26.IV.77 fueron abatidos en un allanamiento en el domicilio del matrimonio Baibene-Rodríguez Abella, en presencia de tres niños. Durante el operativo fueron detenidas sus esposas, Elba Ramírez Abella y Liliana Piza, las cuales pasaron a la categoría de “desaparecidas”.*

### **Activista sindical**

*El 4.XI.77, durante el desarrollo de un paro ferroviario, el Comando del 1er. Cuerpo de Ejército, dio a conocer, por la prensa, un comunicado que expresaba que “en las proximidades de Constitución, una patrulla de las fuerzas legales sorprendió a un activista que incitaba al cese de actividades y trataba de impedir la concurrencia al trabajo de algunos operarios, siendo abatido por el fuego”. El comunicado también agrega que “las fuerzas legales cumplían con la misión impuesta, tendiente a asegurar la libertad de trabajo”. No fue dado a conocer el nombre del activista.*

### **Eber Grilli**

*El 21.IX.76 un grupo de personas armadas y vestidas de civil penetraron en su casa en la ciudad de Córdoba, dándole muerte en presencia de su esposa y sus tres hijos. Se trataba de un dirigente de la Federación Juvenil Comunista. Tres días después, el 24 de setiembre, “La Voz del Interior” publicó un comunicado del III Cuerpo de Ejército que informaba sobre la “identificación de un subversivo muerto”. Se refería a Eber Grilli.*

### **Luis Alberto Cámpora y Ángela P. de Cámpora**

*Este matrimonio fue detenido a las dos de la madrugada del 5.V.78 en su domicilio de la ciudad de Santa Fe por un grupo de seis personas que utilizaron dos automóviles. Una hijita de once meses fue abandonada allí mismo y seis horas después de producida la detención, los esposos aparecieron maniatados y acribillados a balazos al borde de la autopista Santa Fe, cerca de la localidad de San Lorenzo. Las autoridades dijeron desconocer de qué modo se produjeron las detenciones y las muertes. Cabe destacar que Cámpora tenía un hermano en calidad de detenido-desaparecido.*

Cada uno de los casos descriptos en este folleto, corresponde a una causa por homicidio que permanece abierta. Al traerlas a la memoria de los argentinos, reafirmamos nuestra confianza en que los jueces de la Constitución sabrán esclarecer cada uno de ellos, y evitar que sus

responsables queden impunes. Ello contribuirá a afianzar las instituciones democráticas y a evitar que este tipo de crimen, propio de las dictaduras, pueda repetirse en el país que queremos forjar.

Tal como se ha expresado en la Advertencia, este folleto forma parte de una serie cuyos objetivos han quedado claramente explicados. A fin de poder profundizar esta labor, rogamos a quienes pudieran proporcionarnos información adicional relacionada con el tema que nos ocupa, ponerse en contacto con el CELS.

*Artículo 8*

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Declaración Universal de Derechos Humanos  
Naciones Unidas**

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES**